

De Constantinopla á 6 de Junio.

Ebilitado este Imperio en Europa por las consequencias de una guerra desgraciada, necesitaba de la paz para restablecerse y reparar sus pérdidas; pero un enemigo poderoso se prepára con el fin de inquietar las Provincias de Asia, amenazandonos con nuevos infortunios. El Sophí de Persia, á la cabeza de un Exército formidable, se adelanta ázia Bagdad; pero nuestra Corte ha dado las mas eficaces providencias para la capita formidado de la capita de la capita formidado de la capita formidado de la capita de la capita formidado de la capita de la capita formidado de la capita formidado de la capita de la capita de la capita formidado de la capita de la cap

hacerle frente y desvanecer sus proyectos.

Las cartas de Acre refieren que el Exército Egipcio, compuesto de 150 hombres, sorprendió la Ciudad de Gaza y se hizo dueño de élla sin la menor resistencia y sin disparar un fusil; pero que abusando los Soldados del buen exíto acometieron furiosos á los vecinos y pasaron á cuchillo muchos de ellos. Apenas se presentó el enemigo delante de las Plazas de Rama y Seida ambas se le entregaron; y alentado con la rapidez de sus conquistas apresuró su marcha, y quedaba ya sitiando á fafa. Daher, con las tropas que pudo juntar á toda prisa en el Libano y en el país de los Drusos, campaba en las fronteras de su Gobierno, observando atentamente los movimientos de sus enemigos: como Capitan experimentado espera el momento favorable de pelear con ventaja.

Acaba de publicarse un vando, en que se prohibe á las mugeres Griegas, Armenias y Turcas presentarse en la calle con manteletas

o capotones de raso.

De Stockolmo á 4 de Julio.

Ntes de ayer entró felízmente el Rei en esta rada. La Reina y el Duque de Ostrogothia se adelantaron en una chalupa á recibir á S.M. y la Duquesa de Sudermania le esperó debaxo del arco triunfal que se había erigido á la cabeza del puente.

De Viena á 8 de Julio,

LE Emperador se ha restiguido selizmente a esta Capital; y también se espera en ella en breve al Archiduque Fernando y a la Archiduquesa su esposa. Solo habrá este año dos Campamentos, uno en Transilvania y otro en la Galicia. Las fuerzas de esta Monarquia ascienden actualmente à 3000 hombres bien disciplinados.

De Londres á'11 de Julio.

E ha publicado ya la representación del Lord Corregidor, Regidores y Vecindario de esta Ciudad, congregados en el Common-Hall el dia 24 del pasado, que debian haber entregado al Rei en su Trono los respectivos Diputados, y S. M. no tubo por conveniente admitir. En consequencia de esta negativa se han celebrado vários acuerdos sobre la conducta de los Ministros del Rei y del actual Parlamento, a quienes se atribuyen positivamente las calamidades de la pátria, y se ha decidido que está obligado el Soberano á oir las quejas de su Pueblo en la forma establecida: que sus vasallos tienen el derecho incontestable de ser atendidos; y que no habiendo querido S.M. admitir la citada representacion, debia esta imprimirse y publicarse. Así se ha executado va, y está concebida en los términos signientes.

Representacion ó recurso del Lord Corregidor, Regidores y Vecindario de Londres, que debió entregarse al Rei en 30 de Junio.

de 1775.

Benignisimo Soberano.

"Los mui fieles vasallos de V. M. el Lord Corregidor, Regidores "y Vecindario de la Ciudad de Londres se ven en la precision de in-

, terrumpir nuevamente con sus que jas la quietud de V.M.

"Anteriormente manifestamos à V.M. con quanto horror miraba-"mos las providencias tiránicas tomadas contra los vasallos Americá-, nos, no menos que á los autores secretos de tan injustos procedi-"mientos. Pero permitasenos repetir ahora que la pretendida autori-"dad sobre las Colonias, baxo del nombre especioso de dignidad, es un "despotismo manifiesto, cuyo exercicio en qualquiera Provincia del "Imperio Británico es incompatible con el caracter y seguridad de este "país.

"Así como nunca toleraríamos que cuerpo ó individuo alguno esta-"bleciese sobre nosotros un poder arbitrario, así tampoco consentiré-"mos se hagan tentativas para reducir á semejante esclavitud á qualaquiera de nuestros compatriotas. Suponémos que por los derechos sa-"grados é inalterables de la naturaleza, no menos que por todos los "principios de nuestra Constitucion, deben gozar los Americanos de la "paz, la libertad y la seguridad, oponiendose à qualquiera fuerza que

"dicarlas como una obligacion indispensable de ellos para con Dios, de "cuya benigna mano las han recibido, y para la posteridad, á la que "deben transferirlos en todo su complemento sin la menor alteracion.

"Tambien representamos à V. M. que à estas providencias segui-"rian forzosamente unas resultas capaces de asustar à un Pueblo libre "y comerciante, haciendo una herida profunda, y tal vez incurable al "comercio, arruinando las manufacturas, disminuyendo las rentas y aumentando por consiguiente las contribuciones, con la enagenacion de "las Colonias y el derramamiento de la sangre de vuestros vasallos.

"Ha querido la desgracia que se hayan verificado tan funestos pre"sagios, pues vemos con igual sobresalto que dolor principiada la guer"ra civil en América por vuestro Comandante en Gefe. Dígnese V. M.
"de considerar la situacion de sus Pueblos, no teniendo ya que esperar
"de las Provincias Americanas mas que relaciones de combates, y lis"tas trágicas de sus vasallos sacrificados por ambos partidos: debiendo
"rezelar por momentos que esta guerra tan fatal llegue á romper sin
"remedio los vinculos en que estriba la reputacion y seguridad del Im"perio Británico.

"Si alguna cosa fuera capaz de aumentar los sobresaltos que han "producido estos acaecimientos, lo sería el haber declarado V. M. que "ponía toda su confianza en la probidad de unos hombres, cuya mayor "parte se ha dexado corromper, como es notorio, vendiendo á su mis"ma pátria. Vuestra Magestad y sus vasallos somos desgraciados en te"ner un gran Consejo y unos Diputados que se dexan dirigir por una
"influencia ilegal y peligrosa, para vos. Señor, porque os engañan, y
"para vuestro Pueblo porque le son traidores.

"En tales circunstancias se vén los suplicantes obligados á declarar "á V. M. que no pueden ni deben permanecer indiferentes, y que arries—, garán quanto tienen hasta entregar á la justicia de este país y á la de "las Colonias tan ultrajadas á los autores de aquellas perniciosas pro—, videncias. "

Sígue la representacion exclamando contra los Ministros del Rei y contra el mismo Parlamento; y concluye con la súplica de que se digne S. M. depositar su Real confianza en sugetos y Tribunales que por su acreditado y incontrastable amorá la Constitucion, unido á la prudencia y á la integridad, puedan ponerle en estado de conciliar semejantes disturbios con arreglo al honroso y sólido fundamento de la libertad general.

El dia 7 del corriente llegó un Paquebote de la Nueva Yorck con pliegos de nuestras Colonias, los quales se han exâminado en un Consejo que se tubo á presencia del Rei, y de sus resultas se han enviado nuevas instrucciones al General Gages y à los demás Gobernadores. Segun avisos particulares parece que el Congreso general de Filadelfia habia romado várias providencias para resistir las tentativas que pudieran hacerse en execucion de los actos del Parlamento Britanico, sobre que aun no estaban del todo conformes los individuos: que habiendo recibido el General Gages los refuerzos que esperaba se hallaba ya en estado de empezar sus operaciones: que los sublevados en las diferentes Colonias ascendian á 600 hombres, los quales se iban acercando á la Provincia de Masachuset-Bai, que será verosimilmente el teatro de la guerra: que el General Putnam, que manda un Cuerpo de Americanos y se halla en las cercanías de Boston con 40 cañones, había propuesto al General Gages una batalla con sucrzas iguales; pero que este lo había reusado hasta la llegada de los refuerzos: que los Americanos de Ticonderago han interceptado un expreso con pliggos del General Carleton, Gobernador de Quebec, en que avisaba al General Gages sus disposiciones para auxiliar las operaciones de las tropas del Rei: que salian regularmente vencedores los Americanos en las diferentes escaramuzas: que se había despachado un Regimiento á la Virginea para poner al Gobernador en estado de hacer frente à los sublevados de aquellas comarcas: que el Congreso Provincial de la Nueva Yorck había intimado á los habitantes debian proveerse de armas para exercitarse en las evoluciones militares: que se había prohibido en las Provincias sublevadas la extraccion de provisiones; y finalmente que el Pueblo de la Nueva Jersey se había apoderado de 300 libras esterlinas que había en la Tesorería.

Otra embarcacion que partió de Salem el 5 de Junio encontró en su navegacion 15 navíos de transporte, habiendo llegado á Boston los demas antes de su partida. Con este motivo se sabe que algunos Americános habian subido el rio hasta el Castillo de S. Juan, cerca de Montreal, en donde sorprendieron la guarnicion, compuesta de 14 hombres, quitandoles las armas, municiones y viveres, y apoderandose de una chalupa del Rei con dos cañones de bronce y de quatro barcas; y que despues de haber quemado otras cinco menores se habían retirado. Añaden que cierto Coronel, nombrado Allen, ocupó dicho Castillo con 100 Provinciales; pero que habiendole acometido al dia siguiente 200 hombres que salieron de Montreal se vió precisado á retirarse con pérdida. Todas estas noticias acreditan que se hará universal la guerra en las Colonias, á menos que el General Gages no consiga con alguna diestra operacion vencer al Exército Provincial que iba ya marchando ázia Boston, ó que se convenga en el Congreso general sobre algun medio

aceptable que sirva de basa para una pacificación. Entretanto no hai duda en que la mayor parce de los Americanos están mas acalorados que nunca contra los Ingleses, á quienes tratan de opresores, manitestandose resueltos á vencer ó morir en detensa de su libertad.

Lejos de intimidarse el Ministerio, como lo han divulgado vários sugetos, espera unicamente saber las resultas del Congreso general de Filadelfia, y el efecto que habrán producido várias proposiciones de ajuste que debian examinarse en él; pero à todo trance está firmemente resuelto à no aceptar medio alguno de conciliacion de parte de aquella Asambléa ilegal si no reconoce ella primero la suprema autoridad legislativa del Imperio Británico. Este articulo de sumision, de que no quiere separarse, consiste principalmente en entregar à la Justicia ordinaria los Gefes principales de la actual rebelion; en juntar un capital á expensas de la Colonia, con destino à las viudas y huerfanos de los Oficiales muertos en los ataques de Concordia, Lexingthon y demas parages, y en no congregarse mas que una vez cada tres años, con el único objeto de hacer reglamentos interiores y nunicipales. Dicese que la Corte añadirá á estas printeras condiciones otras várias, como son v. gr. que el Gobierno de cada Provincia se ha de componer de un Gobernador y doce Consejeros: que se torrificará regularmente la Ciudad de Boston: que se restablecerá su Puerto y que habrá siempre allí cinco Regimientos de guarnicion, pagados de las rentas que imponga el Parlamento sobre las Provincias de la Nueva Inglaterra: que tambien se fortificara la Nueva Yorck y mantendra otros 5 @ hon bres: que el resto del Exército, destinado á la desensa de las Colonias en lo interior del país, se distribuirá en los Castillos que han de construirse à expensas, de la América en las orillas de los rios navepables de Fensilvania, Virginea y Marilandia: que estarán continuemente empleadas 20 fragatas y algunas cavoas en las costas de América para hacer observar puntualmente el acto de navegacion: que los Fuertes situados detras de las Provincias de la Nueva Inglaterra se repararán y guarnecerán con tropas Inglesas, concediendo á éstas algun terreno en sus inmediaciones: que se conservará en el Gobierno interior de la América el mismo método juridico y las mismas iornulas que observan todos los vasallos Británices; y finalmente que solo se verificarán varias restricciones en quanto à la absoluta dependencia que ha de tener la América del Imperio y Legislacion Britanica.

Se habla del establecimiento de tres Compañías de Guardias-Marinas en los departamentos de *Portsmouth* y *Himouth*, para la enseñanza de la noble juventud en los ramos que comprehende el servicio de mar, á imitacion de lo que se practica en España y Francia.

De la Haya à 20 de fulio.

Ada se ha publicado todavía sobre el ajuste de los Holandeses con el Rei de Marruecos; y únicamente sabémos que existe una carta escrita por el Cónsul Rosignol, despues de su regreso de Mequinés, en que se quexa amargamente de los trabajos que ha padecido en su virge, de los obstáculos que le han puesto los sugetos principales de aquel país, y de las irresoluciones del Soberano: en cuya consequencia le había parecido conveniente advertirlo á nuestros Comerciantes, á fin de que no tubiesen demasiada confianza en una reconciliación que no tenia visos de mui sincera, ni se expusiesen con el envío de sus mercaderías á los riesgos que siempre deben rezelarse de parte de unas gentes, las quales, despreciando la fé de los tratados, se aprovechan de qualquiera ocasion de saciar su codicia.

De Roma à 19 de Julio. La Lunes 17 del corriente tubo Su Santidad Consistorio secreto para la provision de diferentes Mitras; y despues se digno de crear y reservar in pectore otros dos Cardenales de la Santa Iglesia, para publicar-

los quando lo juzgue conveniente.

De Liorna á 12 de Julio. Antes de partir de esta Ciudad el Conde de Onlow, Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia, hizo publicar un Manifiesto unidamente con el tratado que acaba de firmarse con la República de Ragusa. Despues de indicar en él los motivos de quexa que habían dado á S. M. Imperial los Ragustos durante la última guerra, se dice: ,,que temerosa la cita-"da República de atraerse sobre su territorio las calamidades que me-"recia por su irregular conducta, había dipurado Embaxadores a Peters-"burgo para disculparse y pedir perdon: de cuyas resultas, se lo había "concedido S. M. Imperial por un efecto de su gran clemencia. Consi-"guientemente, añade el Ministro Ruso, nos mando nuestra Soberana "entregásemos al Conde de Ragnina, Ministro Pleniporenciario de la "República de Ragusa, las cartas de indulto general, ofreciendo un olvi-"do perpetuo de todo lo ocurrido antes de la conclusion del presente stratado, cuyos artículos son los siguientes: 14." Que si en adelante so-"breviniere alguna guerra entre la Monarquia de todas las Rusias y qual-"quiera otra Potencia, observará siempre la República la mas perfecta "neutralidad: 2.º Que el Consul Imperial de Rusia gozara en Ragusa y "su territorio de todos los honores, privilegios y esenciones que disfru-"tan los Consules de las demás Potencias de Europa, sin excepcion al-"guna: 3.º Que tendrá en su casa el referido Cónsul una Capilla, don-"de el, su familia y demás Rusos podrán asistir á los Oficios Divinos, "segun el rito de su Religion. "En

"En virtud de nuestro pleno poder y de la autoridad que S. M. In"perial nos ha comunicado, declarámos por abolido y olvidado todo
"quanto ha sucedido entre la invencible nacion Rusa y la República de
"Ragusa; y en el augusto nombre de nuestra Soberana permitimos
"que naveguen libremente las embarcaciones de dicha República, mi"randola como nacion amiga, y ofreciendo que como tal gozará de los
"mismos derechos que antes de la guerra &c.

Madrid 8 de Agosto.

Abiendo fallecido el Conde de Eu, Principe de la Sangre de Francia, ha mandado el Rei se vista la Corte de luto por tres dias, empezando desde mañana.

Con motivo de haber vuelto d los Puertos de España la mayor parte de los Buques de guerra que componian la Esquadra del mando del Teniente General D. Pedro Castejon, y de haberse desembarazado yadicho Comandante de aquellos cuidados mas urgentes que al principio llamaron su atencion despues del suceso del dia 8 de Julio: ha remitido à la-Corte una relacion mui individual de todas las operaciones que con sumo acierto, valor y intrepidéz executó el Cuerpo de Marina en la segura escolta de todo el Comboi hasta el paraje de su destino; en los reconocimientos que alli se practicaron, y ataques que se hicieron contralos Castillos y Baterias de los Enemigos; en las disposiciones y auxílios que se dicron para el desembarco del Exército, cuya operacion se verifico con la mayor prontitud y felicidad; en la actividad y zelo con que, sostubo a las Tropas desembarcadas, inutilizando durante todo el dia los esfuerzos de la Caballería Africana, y aun el fuego de todas sus Baterías; en la celeridad con que á costa de los mayores riesgos logró el pronto, reembarco de dicho Exército y de quantos efectos se habían llevado a tierra; y finalmente en todas las demas providencias dadas hasta verificarse la entrada del mismo Comboi en los Puertos de Cartagena y Alicante.

Como el Público se halla bastantemente enterado de la série de dichas operaciones por las noticias comunicadas en las semanas anteriores, para escusar ahora repericiones inútiles nos cenvienos á referir algunas

particularidades de que no se había hecho mencion.

Las Fragatas del Gran Duque de Toscana desempeñaron con mucho acierto vários objetos à que fueron destinadas, y especialmente se batieron contra el Castillo de Laracha: de cuyas resultas perdió la nombrada Etruria un hombre, y recibió bastante dano en sus cabos de labor.

Empeñado el Navío S. Joseph en batir vivisimamente un Castillo y algunas Baterias tubo que oponerse al mismo tiempo á un Javeque y tres Galeotas que se le presentaron; pero dividiendo oportunamente sus fue-

gos logró echar à pique una de estas y ahuyentar las demas embarcaciones,

Destinadas las Bombardas Sta. Eulalia y Sta. Casilda à desmontare el único cañon que ofendía à nuestro Exército al tiempo del reembarco, por hallarse fuera del alcance de la artillería de los Navios, tiraron muchas bombas contra él y lograron suspender su fuego por largos ratos; pero su colocación ventajosa no permitió que se llenase el objeto enteramente.

Los Comandantes, Oficialidad y Guardias-Marinas, igualmente que la Tropa y Marinería de los Buques que componen aquella Esquadra, desempeñaron con gran bizarría sus respectivos encargos, y el Comandante General hace de todos los mayores elogios.

Muchos de estos Buques han sido bastantemente maltratados, así en el casco como en la arboladura y maniobras por la proximidad en que estaban de los fuegos enemigos : y por último diremos que ha ha-

bido en ellos 13 muertos y 74 heridos.

El Rei se ha servido nombrar Sargento mayor del Regimiento de Infanteria de la Corona à D. Pedro Fermin de Valdivielso, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo, confiriendo Compañía de Granaderos en el Suizo de Reding al Capitan Teniente D. Francisco Rusconi, y de Fusileros en el fixo de Ceuta al Ayudante de él D. Antonio Venites.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Junio de este año de 1775, se ha-Ilará el Viernes próximo donde esta Gazera; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Obras posthumas del Rmo. Sarmiento, Benedictino: Tom. I. Se vende en el Monasterio de S. Martin; y en casa de Felipe Alverá, Carrera de S. Gerónimo, frente á la calle del Lobo.

Discursos Históricos de la Ciudad de Murcia, por el Licenc. D. Francisco Cascáles: nueva impresion, ilustrada con notas críticas y láminas finas. Se hallará en la Librería de Andrés de Sotos, junto á la Portería de

S. Martin; y en Murcia, Valencia y Sevilla.

El tomo X y último de las Reflexiônes Político-Militares sobre la guerra del Turco contra la Rusia, en continuacion á las turbaciones de Polonia, por D. Joseph Vicente Rustant. Se hallará en la Librería de Alverá, Carrera de S. Gerónimo, y en casa del Autor en la misma calle: como asimismo los diez tomos de las Decadas de la guerra de Alemania.

Disertacion Fisico-Medica sobre el buen uso y saludables escetos de los Baños en rios de agua dulce natural, y de las utilidades y daños de los

pediluvios: en la Librería de Esparza, puerta del Sol.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.